



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 450-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe N° 020-2025-UNIA-OCRI de fecha 11 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 2000 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 343-2025-UNIA-OAJ de fecha 05 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Eudocio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 233-2025-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 06 de junio de 2025, el cual recomendó aprobar la propuesta de firma de Convenio de Colaboración Específica entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley Universitaria y nuestro Estatuto;

Que, mediante Informe N° 020-2025-UNIA-OCRI de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que es procedente la firma de Convenio de Colaboración Específica entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2025-UNIA-CU de fecha 20 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; APROBAR** la firma de **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY"**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la firma de **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY"**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 450-2025-UNIA-CU

la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DIGA
OTI
Interesados
Archivo